Santiago de Cali, abril 17 de 2026

JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

ASUNTO: Reasignación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	DEL VALLE ING Y ARQ. S.A.S – DVINGA
Nº de contrato	4143.010.26.1.1906 – 2026
Objeto contractual	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI, UBICADAS EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9".
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	23/01/2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410084
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	16.02.2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir conforme a las labores ejecutadas el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a:

Diana Marcela Quiroga Garzón / Contratista

Martha Lucia Avendaño / Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Andrés Guillermo Daza Pabón / Contratista

James Antonio González Guevara / Contratista

John Jairo Chiquito Bejarano / Contratista

Rafael Eduardo Laverde Diaz / Contratista

Ricardo Corso Buitrago / Contratista

José Bernardo Saldarriaga / Contratista

María Camila Loaiza Caicedo / Contratista

Jean Carlo Patiño Orobio / Contratista

Diego Alejandro Quintero Arce / Contratista

Tulio Enrique Rivera Muñoz / Contratista

Diego Fernando Dorado / Contratista

Ferney Mambuscay Mena / Profesional Universitario

Julieth Alejandra Melo / Contratista Apoyo Jurídico

Nathalia Espinosa Lozano / Contratista Apoyo Jurídico

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a) Apoyar al supervisor durante la ejecución del contrato.

b) Apoyar al supervisor verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos del proceso de selección.

Se entregan en medio digital los siguientes documentos, los cuales también se encuentran disponibles en la Plataforma del Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	X		
RPC	X		
CONTRATO	X		
GARANTIAS	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de Concurso de Méritos No. 4143.010.26.1.0942 – 2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Anexo 3. Vigilancia Contractual del Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, al igual que las sanciones contempladas en la Ley 80 de 1993, artículos 4, 26, 51 y 58, Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 y Ley 734 de 2000, articulo 48, numeral 34.

Cordialmente,

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación

Notificados:

JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
Supervisor

MARTHA LUCIA AVENDAÑO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JOHN JAIRO CHIQUITO BEJARANO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

DIEGO ALEJANDRO QUINTERO ARCE
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

RICARDO CORSO BUITRAGO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

RAFAEL EDUARDO LAVERDE DIAZ
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

ANDRÉS GUILLERMO DAZA PABÓN
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

DIANA MARCELA QUIROGA GARZÓN
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

JEAN CARLO PATIÑO OROBIO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

JOSÉ BERNARDO SALDARRIAGA
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

DIEGO FERNANDO DORADO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

MARÍA CAMILA LOAIZA CAICEDO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TULIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

JAMES ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

FERNEY MAMBUSCAY MENA
Profesional Universitario
Rol Técnico

JULIETH ALEJANDRA MELO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Jurídico

NATHALIA ESPINOSA LOZANO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Jurídico

Proyectó: Nathalia Espinosa Lozano – Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Revisó: Tatiana González Sánchez – Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
María Isabel Duran – Contratista Despacho Secretaría de Educación
Aprobó: Niki Blanco Arenas – Subsecretario de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.